ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.8198511

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.81988511 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO:	REHABILITACION Y RECUPERACION DEL PUENTE PEATONAL COLGANTE UBICADO SOBRE EL RIO HORTA EN LOS LÍMITES DE LOS MUNICIPIO DE BOLIVAR Y EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, SEGÚN EL DECRETO No. 762 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024 POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PRORROGADO POR EL DECRETO No. 071 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PAE, EN EL MARCO DEL ARTICULO 66 DEL DECRETO 1064 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL CUAL EL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS UN MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 601.014.360,00)
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	GEOVIAS S.A.S R/L YAMILE ANDREA LOPEZ JIMENEZ
CEDULA O NIT:	900.065.995-7 / 66.946.303 DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA
SUPERVISOR:	Ing. PEDRO LUIS ARAQUE MURILLO Acto administrativo de fecha 14 de agosto de 2025
INTERVENTOR CONTRATO:	AF INGENIERIA & ASESORIA S.A.S / OMAR ACEVEDO VELANDIA
CEDULA O NIT:	901.755.057-8 / C.C. 13.741.852 DE BUCARAMANGA
ANTICIPO (XX%)	$ 0,00
FECHA DE INICIACION:	28 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	27 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	6 DE DICIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA - SANTANDER
OFICINA GESTORA:	OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

En la ciudad de Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, el Dr. **EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA**, en calidad de Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, el supervisor del contrato Ing. **PEDRO LUIS ARAQUE MURILLO**, **YAMILE ANDREA LOPEZ JIMENEZ,** representante legal de **GEOVIAS S.A.S**, en calidad de contratista, **OMAR ACEVEDO VELANDIA,** representante legal de **AF INGENIERIA & ASESORIA S.A.S**, en calidad de interventor, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión No. 002 del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que el día 28 de noviembre de 2025 se realizó el comité de obra No 01, donde la empresa contratista GEOVIAS S.A.S expone una situación referente a la altura de la malla contratada y de acuerdo a los planos suministrados en lo referente al ítem 4.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA H=1.20 x 1m, METAL 2" x 2" 2.5 mm (INCLUYE CABLE DE 3/16", ÁNGULO DE 2" x 1/4" Y PERROS DE 1/4"). Atendiendo las recomendación del ingeniero estructural del contratista GEOVIAS S.AS. por cuestiones de las cargas de vientos y movimientos oscilatorios por tratarse de un puente de naturaleza colgante, recomienda cambiar el Angulo de 2¨ x ¼¨ por guaya de ½ alma de acero galvanizada para darle más flexibilidad y aumentar a MALLA ESLABONADA H=1,50 x 1, 2”X2” 2,5 mm, para

darle mejor protección a los dos laterales del puente y perros de 1/2, por ende el puente trabajaría con menor rigidez. Debido a lo anterior se realizó la solicitud a la interventoría para que apruebe el cambio en las dimensiones de la malla eslabonada atendiendo las recomendaciones del ingeniero estructura del contratista. Además manifiesta que dicho cambio no generara costos adicionales ni tiempo adicional.

2. La interventora la empresa AF INGENIERIA & ASESORIA S.A.S mediante oficio del 01 de diciembre de 2025, comunica al contratista que después de revisar el APU nuevo presentado y el plano final con los detalles del nuevo ítem, la Interventoría considera viable realizar dicho cambio ya que se mejoraran las especificaciones de las protecciones laterales sin generar costos adicional en el presente contrato.

3. El día 2 de diciembre de 2025, la empresa contratista informa a la interventoría que la empresa proveedora de la malla eslabonada, le manifiesta que debido a los cierres por inventario de fin de año, reinician a programar despachos hasta la segunda semana del mes de enero de 2026, por tal motivo solicito de la manera más atenta suspender el contrato de la referencia hasta tanto solucionemos dicho impase.

4. Que la firma interventoría AF INGENIERIA & ASESORIA S.A.S mediante oficio del 03 de diciembre de 2025, avala la solicitud presentada por el contratista para la suspensión, evidenciándose que lo manifestado obedece a una situación de fuerza mayor y caso fortuito.

ACUERDAN

1. Suspender de común acuerdo la ejecución del Contrato de Obra Pública No. CO1.PCCNTR.8198511 a partir de la expedición del presente acto, por la imposibilidad de continuar con las actividades mientras se suministra la malla eslabonada.

1. Reanudar los trabajos una vez se superen las causas que originaron la suspensión No. 002, situación que se formalizará mediante el acta de reinicio No. 002

2. Fijar la nueva fecha de entrega final del contrato a través del acta de reinicio No. 002, una vez se emita la orden de reanudación por parte del supervisor.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

YAMILE ANDREA LOPEZ JIMENEZ
R/L GEOVIAS SAS
CONTRATISTA

OMAR ACEVEDO VELANDIA
R/L AF INGENIERIA & ASESORIA S.A.S
INTERVENTORIA

Ing. PEDRO LUIS ARAQUE MURILLO
SUPERVISOR

Dr. EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Sergio Alejando González Sánchez
Reviso: Arq. Martha Juliana Duran Fonseca
Aprobó: Ing. Pedro Luis Araque Murillo